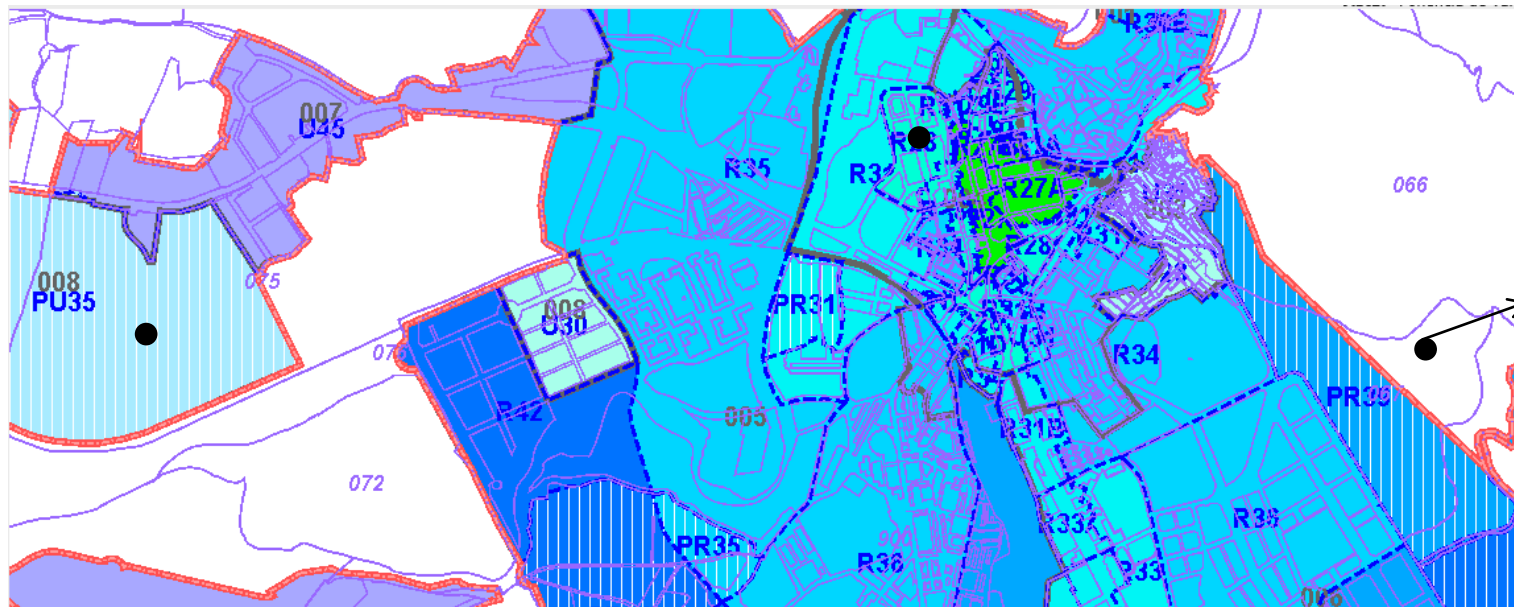


SUPUESTO 07C- Simplificados

Como continuación al supuesto 07a, en el municipio COSTA, el SR. Gómez era propietario de la parcela 4, que en el año 2016, fecha de elaboración aprobación de ponencia, era un suelo urbanizable sectorizado, y aún tenía pendiente la aprobación del Plan Parcial. No lo habíamos incorporado con la ponencia 2016, por no ser aún urbano catastralmente, pero se podría haber valorado, para ese año, con un PVS del art.30.2.h mientras mantenga su condición de urbanizable sectorizado pendiente de ordenación.

Supongamos además que el Plan Parcial se aprueba en diciembre de 2016 y se elabora un procedimiento de valoración simplificado según el art.30.2.c para contemplar la nueva situación urbanística de estos suelos.

Calcular el valor catastral por el que tributará la parcela 4 en el año 2016 y en el año 2017, teniendo en cuenta que MBC2 es el módulo coordinado en la ponencia de valores total vigente.



Parcela 4.

500 m² suelo bruto en el sector CASA-ESTE II
Uso: residencial unifamiliar (en hilera)
Edificabilidad bruta= 0,60m²/m²